



**CONSTRUIMOS**  
SOLUCIONES EMPRESARIALES

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

### **TODO PACIENTE TIENE DERECHO A:**

1. Elegir libremente a su médico, siempre y cuando esté disponible, en caso contrario puede escoger según las alternativas que la Institución le ofrece.
2. Disfrutar de una comunicación plena y clara con su médico, apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permita obtener toda la información necesaria respecto a su estado de salud, así como los exámenes complementarios que se le vayan a practicar. También tienen derecho a consentir o rechazar estos procedimientos, dejando expresa constancia escrita de su decisión.
3. Recibir un trato digno y amable respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre su estado de salud.
4. Que se le respete la voluntad de participar en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsible e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
5. Recibir de la Institución los beneficios, recursos y las tecnologías disponibles para la prestación de los servicios y la atención de su salud.
6. Acceder a los servicios de salud que ofrece la Institución de forma particular o a través de las empresas con las que se tiene convenio de atención, con base en la capacidad de oferta de la Institución.
7. Acceder a los diferentes servicios que ofrece la institución en los horarios, programaciones y demás características de la oferta organizada por la Institución en concordancia con su capacidad resolutive, con base en los conocimientos científicos y las mejores condiciones de seguridad.
8. Obtener de los funcionarios competentes de la Institución, información e instrucciones adecuadas sobre acciones y prácticas conducentes a la promoción y conservación de su salud personal y particularmente en lo relacionado con la prevención de las enfermedades que estén relacionadas con el oficio que desempeña.

**3005783363**



**[www.construimoscse.com](http://www.construimoscse.com)**



**Santa Lucia, Manzana G, Lote 15  
Diagonal 31b #69-44  
Cartagena de Indias - Colombia**





**CONSTRUIMOS**  
SOLUCIONES EMPRESARIALES

9. Conocer los registros sobre su estado de salud y la atención recibida en los términos que establece la ley.
10. Exigir a la Institución un manejo confidencial de la información relacionada con su estado de salud de conformidad con las normas éticas y legales vigentes y demás normas que la complementen o modifiquen.
11. Que se le respete su intimidad.
12. Recibir la prescripción de los medicamentos en forma escrita, así como la explicación clara sobre las vías de administración, forma y condiciones de uso, efectos secundarios, riesgos y acciones a realizar cuando estos se presenten, de conformidad con las normas vigentes sobre el particular.

**3005783363**



**[www.construimoscse.com](http://www.construimoscse.com)**



**Santa Lucia, Manzana G, Lote 15  
Diagonal 31b #69-44  
Cartagena de Indias - Colombia**





**CONSTRUIMOS**  
SOLUCIONES EMPRESARIALES

### **TODO PACIENTE TIENE EL DEBER DE:**

1. Hacerse responsable del cuidado integral de su salud, seguir los procedimientos, prescripción y actividades indicados por el médico. Asistir a los controles y no auto medicarse.
2. Ser consciente de sus condiciones de salud y las repercusiones a su comunidad.
3. Suministrar a la Institución la información relacionada con sus riesgos de salud, síntomas, signos, enfermedades y demás situaciones que sean requeridas, para una adecuada prestación de los servicios.
4. Suministrar a la Institución la información relacionada con el tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así también, suministrar información veraz al médico sobre su condición de salud y antecedentes médicos personales y familiares requeridos.
5. Pagar los servicios utilizados con base en las tarifas establecidas por la Institución.
6. Brindar un trato digno y amable a los empleados y a los demás usuarios de la Institución.
7. Respetar la intimidad de los demás usuarios.
8. Utilizar y conservar los bienes, instrumentos y elementos de la Institución con cuidado y responsabilidad, de lo contrario asumir los costos de reparación y/o reposición.
9. Asistir puntualmente a su cita y avisar de acuerdo a lo estipulado por la Institución con suficiente anticipación, en caso de cancelación de la misma.
10. Cumplir con las disposiciones establecidas por la Institución con respecto al manejo de residuos y similares de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

**3005783363**



**[www.construimoscse.com](http://www.construimoscse.com)**



**Santa Lucia, Manzana G, Lote 15  
Diagonal 31b #69-44  
Cartagena de Indias - Colombia**

